## LIQUIDACION DE COSTAS 05/11/2020

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-382 BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA CONTRA LUIS FERNANDO GIRALDO GIRALDO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f185C-1)	\$ 10.000.000.00
TOTAL	\$ 10.000.000.oo

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 05 NOVIEMBRE de 2020.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310301920190038200

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. La anterior liquidación del crédito, allegada en el drive, se agrega a los autos para los fines pertinentes.
- 3. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE** 

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY09**/11/2020** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.</u> 096